



Factura: 001-002-000041388



20181701015P02291



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701015P02291					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (15:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN MANQAFOOD MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	17926823040 01	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	ANA EUGENIA LLORE REGALADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9200.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 47943-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

14/06/18 2.1.1



ESPACIO
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-015-P02291

Factura Nro.001-002-0000041388



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:

MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A

CUANTIA:

CAP. AUM. USD 9.200,00

DI: 3 COPIAS

J.G.

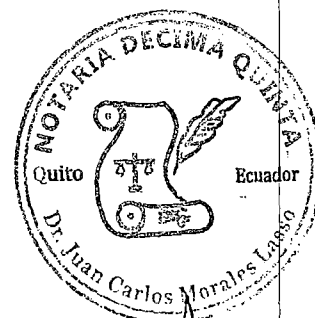
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí, Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, comparece Ana Eugenia Lloré Regalado en calidad
de Apoderada Especial de MANQAFOOD SERVICIOS
ALIMENTICIOS S.A., según consta del Poder Especial que se

1 acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez de marzo de
3 dos mil dieciocho, cuya copia certificada se adjunta como
4 documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de
5 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
6 la Av. Coruña veinte sesenta y seis y Whimper, edificio Matisse,
7 departamento doscientos dos, teléfono dos cinco cuatro cinco
8 tres veinte y nueve, correo electrónico: anitallore@yahoo.com,
9 de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar
10 y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta
11 su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública,
12 la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
13 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente Aumento de
15 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MANQAFOOD
16 SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., de conformidad a las
17 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
19 escritura la señora Ana Eugenia Lloré Regalado en calidad de
20 Apoderada Especial de MANQAFOOD SERVICIOS
21 ALIMENTICIOS S.A., según consta del Poder Especial que se
22 acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez de marzo de
24 dos mil dieciocho, cuya copia certificada se adjunta como
25 documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, casada
26 y domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** a.1) Mediante escritura pública otorgada, el
28 once de abril de dos mil dieciséis, ante el Notario Trigésimo



1 Quinto del Cantón Quito, Doctor Santiago Guerrón Ayala,
2 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
3 Rumiñahui, el veinte y siete de abril de dos mil dieciséis, se
4 constituyó la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION
5 "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A.
6 ., con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00 (Ochocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América); a.2) SERVICIOS DE
8 ALIMENTACION "MANQAFOOD" "MANQAFOOD SERVICIOS
9 ALIMENTICIOS" S.A., mediante escritura pública otorgada el
10 veinte y seis de septiembre de dos mil dieciséis ante el Notario
11 Trigésimo Quinto de Quito, Doctor Santiago Guerrón Ayala,
12 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
13 Rumiñahui el cinco de enero de dos mil diecisiete, cambió su
14 denominación y reformó su estatuto social por el de SERVICIOS
15 ALIMENTICIOS MANQAFOOD S.A. b) La Subdirección de Actos
16 Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y
17 Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2
18 740, de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó la
19 escritura pública de cambio de denominación y reforma de
20 estatutos, descrita en el literal anterior; c) La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
22 MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., reunida el diez
23 de marzo de dos mil dieciocho, resolvió: c.1) Aprobar el aumento
24 de capital de la Compañía en la suma de USD 9.200,00 (NUEVE
25 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA), incremento que será suscrito y pagado en su
27 totalidad mediante compensación de créditos con la cuenta del
28 patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" en base al

1 ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Por lo que el
2 nuevo capital suscrito de la Compañía será de USD 10.000,00
3 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA), divididos en 10.000 acciones de UN dólar cada una;
5 c.2) Reformar el Artículo Cuarto y Quinto del Capítulo Segundo
6 del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los
7 Accionistas del estatuto social, relacionados con el capital,
8 acciones y su aporte; así como lo relacionado a la forma de
9 Integración del Capital social respectivamente, sustituyendo
10 íntegramente sus textos que constan en el Acta que se agrega
11 como habilitante y que más adelante se detalla.- **TERCERA.-**
12 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la
13 señora ANA EUGENIA LLORE REGALADO, en su calidad de
14 APODERADA ESPECIAL de la Compañía MANQAFOOD
15 SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., y; debidamente autorizada por
16 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
17 diez de marzo de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se
18 adjunta como documento habilitante, mediante este instrumento
19 público tiene a bien: a) Incremento de capital: Aumentar el
20 Capital Social de la nombrada compañía en USD. 9.200,00
21 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que dicho capital llegaría a los
23 USD. 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que ha sido suscrito y pagado
25 en su totalidad mediante compensación de créditos con la
26 cuenta del patrimonio "aportes para futuras capitalizaciones" por
27 un monto de USD. 9.200,00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). b)



1 Reforma de estatutos: Reformar el Artículo Cuarto y Quinto del
 2 Capítulo Segundo del Capital Social y de los Derechos y
 3 Obligaciones de los Accionistas del estatuto social, relacionados
 4 con el capital, acciones y su aporte; así como lo relacionado a la
 5 forma de Integración del Capital Social, respectivamente;
 6 sustituyendo íntegramente sus textos por los siguientes: "
 7 **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es
 8 de USD 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 9 UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en diez mil acciones de UN
 10 dólar cada una. **ARTICULO QUINTO.- INTEGRACION DEL**
 11 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito por los accionistas de la
 12 compañía se encuentra pagado de acuerdo al siguiente detalle":

ACCIONIS - TAS	CAPITAL ACTUAL (USD \$)	APORTES PARA FUTURAS CAPITALI- ZACIONES (USD \$)	NUEVO CAPITAL (USD \$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCEN- TAJES %
Adriana Fernanda Sáenz Mora	400,00	3.100,00	3.500,00	3.500	35.00%
Rosana Cornejo Lloré	400,00	6.100,00	6.500,00	6.500	65.00%
Total	800,00	9.200,00	10.000,00	10.000	100.00%

1 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
2 y en cumplimiento a lo resuelto en la antedicha Junta General
3 Extraordinaria y Universal de accionistas del diez de marzo de
4 dos mil dieciocho, la señora Ana Eugenia Lloré Regalado en su
5 calidad de Apoderada Especial de la Compañía MANQAFOOD
6 SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., aumenta el capital de la misma
7 mediante compensación de créditos con la cuenta del patrimonio
8 "aportes para futuras capitalizaciones" en base al ejercicio
9 económico del año dos mil diecisiete, por un monto de USD.
10 9.200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en los términos resueltos en
12 dicha Junta General. La compareciente declara bajo juramento
13 que la Compañía MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS SA.,
14 no tiene obligación pendiente alguna con el Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social, ni con otra institución pública.- **QUINTA.-**
16 **INTEGRACIÓN Y FORMA DE AUMENTO DE CAPITAL.-** La
17 señora Ana Eugenia Lloré Regalado en la calidad en la que
18 comparece, declara bajo juramento que el presente aumento
19 está correcto y legalmente integrado, con fondos lícitos el mismo
20 que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, mediante
21 compensación de créditos con la cuenta del patrimonio "aportes
22 para futuras capitalizaciones" en base al ejercicio económico del
23 año dos mil diecisiete, por consiguiente, deja sentado, el
24 precedente de la correcta integración del capital social de
25 conformidad al cuadro que consta en el Acta de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de accionistas del diez de marzo de
27 dos mil dieciocho.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
28 Se agregan a la presente escritura pública los siguientes



1 documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 realizada el diez de marzo de dos mil dieciocho; b) Copia
4 certificada del Poder Especial otorgada por la señorita Rosana
5 Cornejo Lloré en su calidad de gerente general y como tal
6 representante legal de la compañía Manqafood Servicios
7 Alimenticios S.A. a favor de la señora Ana Eugenia Lloré
8 Regalado; c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de
9 Manqafood Servicios Alimenticios S.A. con el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; d) Copia del Registro
11 Único de Contribuyentes RUC de Manqafood Servicios
12 Alimenticios S.A. **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al
13 señor Rafael Sigcha Pillajo, para que realice todos los trámites
14 necesarios para alcanzar la respectiva inscripción en el Registro
15 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, así como
16 para proceder con la actualización del Registro Único de
17 Contribuyentes (Ruc), en el Servicio de Rentas Internas.- Usted
18 Señor Notario sírvase agregar las cláusulas que considere
19 necesarias para la validez del presente instrumento público.-
20 Usted Señor Notario sírvase agregar las cláusulas que considere
21 necesarias para la validez del presente instrumento público.-
22 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pedro
23 Cornejo Ll., abogado con matrícula profesional número seis mil
24 novecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
25 Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su
26 valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en
27 todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura,

capitalizaciones". Por lo que el nuevo capital suscrito de la Compañía será de USD 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en 10.000 acciones de un dólar cada una.

- ii). Reformar el Artículo Cuarto y Quinto del Capítulo Segundo del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas del estatuto social, relacionados con el capital, acciones y su aporte; así como lo relacionado a la forma de Integración del Capital Social, respectivamente, sustituyendo integralmente su texto por los siguientes:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de USD 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 10.000 acciones nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO QUINTO.- APORTES.- El capital social de la Compañía se encuentra integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (USD \$)	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES (USD \$)	NUEVO CAPITAL (USD \$)	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJES %
Adriana Fernanda Sáenz Mora	400,00	3.100,00	3.500,00	3.500	35%
Rosana Cornejo Lloré	400,00	6.100,00	6.500,00	6.500	65%
Total	800,00	9.200,00	10.000,00	10.000	100%

Adriana Sáenz manifiesta que como consecuencia del aumento de capital antes aprobado, es indispensable reformar los artículos pertinentes del estatuto social que se relacionan al capital. Acto seguido los presentes analizaron el estatuto social y a fin de realizar las reformas pertinentes sobre el incremento del capital; y, adecuado con la normativa actual, la Junta resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía.

Finalmente se autoriza al Gerente o Apoderado Especial para que proceda elevar a escritura pública el acto societario aprobado por la Junta General, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades que este acto jurídico lo requiere, pudiendo realizar las modificaciones que sean necesarias para su perfeccionamiento.

Segundo punto del orden del día. Renuncia de la Presidente de la compañía.-

Sobre el único punto del orden del día, toma la palabra la señora Adriana Sáenz y comunica la renuncia de la señorita Rosana Cornejo Lloré como Presidente de la compañía por razones técnicas. La Junta conoce la renuncia y la aprueba.

Concluido el orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada

la Junta se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada unánimemente por los presentes sin modificación alguna en su texto y contenido para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Siendo las 10h30 el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

La Junta en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, dispone que se incorpore al expediente los siguientes documentos a) Lista de asistentes; y, b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

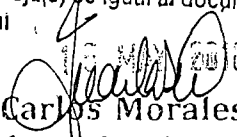


Adriana Sáenz Mora
Accionista-Presidente de la Junta



Rosana Cornejo Llore
Accionista - Secretaria de la Junta

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 3 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 58 / 2018

Quien suscribe, **IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en la ciudad de **BARCELONA, ESPAÑA**, certifica que la presente es copia fiel y textual del PODER OTORGADO POR PERSONAS JURÍDICAS número **1/2018** otorgado por **ROSANA CORNEJO LLORE** a favor de **ANA EUGENIA LLORE REGALADO** y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo. **Página 1**, del Libro de Escrituras Públicas (PODER OTORGADO POR PERSONAS JURÍDICAS) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **4 de abril de 2018**.


IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II.6.8

Valor: \$10,000



9.1648344



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1 / 2018

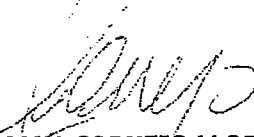
Tomo . Página 1



En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 4 de abril de 2018, ante mí, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ROSANA CORNEJO LLORE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1710758937, domiciliada en la ciudad de Barcelona – España, en su calidad de Gerente General de la Compañía MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y de los que representa, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANA EUGENIA LLORE REGALADO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0100946607, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, ROSANA CORNEJO LLORE en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., sociedad constituida al amparo de las leyes de la república del Ecuador. Para efectos del presente poder especial, MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A. será denominada como "la mandante". SEGUNDA. PODER.- La compareciente designa a la señora ANA EUGENIA LLORE REGALADO con cédula número 0100946607 (en adelante "el Apoderado"), para realizar en cualquier país del mundo todos y cada uno de los siguientes actos: Representar y actuar a nombre de la Compañía en todos los negocios y relaciones que mantenga al momento o que llegare a tener en el futuro, con poder para negociar, contratar y firmar todos los acuerdos, arreglos y contratos en relación con dichos negocios y relaciones en la forma que dicho apoderado lo considere necesario u oportuno. En especial queda facultada para elaborar, firmar, negociar, descontar, cobrar, aceptar o endosar todos los cheques, letras de cambio u otros documentos mercantiles o instrumentos negociables, los cuales en opinión del Apoderado son apropiados para contraer, hacer negociar, descontar, ejecutar u otros similares dentro de los propósitos de los negocios de la compañía; y para abrir, operar y mantener cuentas bancarias y realizar todas las transacciones y operaciones bancarias relacionadas con los negocios de la Compañía, así como cualquier acto o contrato relacionado con el sistema financiero ecuatoriano o extranjero. Exigir, reclamar, recaudar y recibir de toda persona, compañía, corporación o entidades, todas y cada una de las deudas y sumas de dinero de su propiedad adeudadas a la Compañía y, al recibimiento de dichas deudas o sumas de dinero, firmar y ejecutar los recibos u otros descargos buenos y suficientes según sea necesario. Ceder, cancelar y levantar hipotecas otorgadas a favor de la compañía y ceder derechos litigiosos de procesos iniciados por la compañía. Comparecer, solicitar, peticionar cualquier actuación o hecho ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador o del extranjero. Firmar formularios y peticiones ante cualquier entidad pública y privada del Ecuador o del extranjero. Solicitar claves de acceso de internet de cualquier entidad pública o privada. Solicitar cambios, actualizaciones o cualquier tipo de modificación en el Registro Único de Contribuyentes de la compañía. Demandar y ser demandado o de otra manera, comparecer o solicitar en cualquier corte dentro de cualquier proceso civil, penal, judicial o administrativo o ante cualquier árbitro o persona que por ley o acuerdo de las partes tenga autoridad para escuchar pruebas y, en forma general, a nombre de la compañía, comparecer ante jueces, registradores, notarios y otros funcionarios de cualquier entidad del estado o entidad privada, así como declarar y aceptar, firmar, ejecutar cualquier escritura pública u otros instrumentos, notificaciones y actos que sean necesarios o convenientes para los aspectos dentro del alcance del poder aquí otorgado y que dé otra manera fueran ejecutados por la Compañía. Ajustar, transigir, comprometer o presentar la decisión o resolución de jueces, árbitros y amigables componedores en caso de desacuerdo sobre preguntas, cuentas, deudas, reclamos y demandas, disputas y otras materias que pueden subsistir u originarse entre la compañía y cualquier otra compañía, corporación, entidad, persona o personas u otras según se necesite en cada caso, así como ejecutar los instrumentos necesarios de compromiso y arreglo, cancelación, descargo y otros que se puedan requerir. Ejecutar y efectuar todos aquellos otros



actos, documentos u otros aspectos que en opinión del Apoderado sean necesarios y oportunos, relación con las premisas aquí contenidas, así como ejecutar todos los instrumentos necesarios que contengan las cláusulas necesarias para su validez. Podrá para el efecto delegar en parte o totalmente los poderes y facultades que le otorgan por el presente documento. En general, realizar todos aquellos actos y aspectos que en opinión del Apoderado sean necesarios o convenientes para la supervisión y dirección apropiada de los negocios y relaciones de la Compañía, así como para escoger el domicilio para notificaciones. TERCERA. RATIFICACION.- A través del presente documento ratifico y acuerdo hoy y en el futuro confirmar todo aquello que mi apoderado legalmente realice o determine que a su nombre se realice en virtud del presente documento. El apoderado queda autorizado a sustituir o delegar el presente poder".- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


ROSANA CORNEJO LLORE


IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6

Valor: \$200.00

1.- Razón.- Siento como tal que en esta fecha 04/04/2018, se otorgó copia certificada del presente poder, por pedido de la mandataria señora ROSANA CORNEJO LLORE.



4 ABR. 2018



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792682304001
RAZON SOCIAL: MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MANQAFOOD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORNEJO LLORE ROSANA
CONTADOR: NIETO VASQUEZ JENNY SILVANA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 27/04/2016
FEC. INSCRIPCION: 22/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: INES GANGOTENA
Número: 3-14 Intersección: QUIROGA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MONUMENTO A RUMIÑAHUI Telefono
Trabajo: 022336183 Telefono Trabajo: 022377798 Celular: 0995776811 Email: manqafood@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

SRI **ABIERTOS** **DECLARACION ZONAL 9**
Se verifica que los documentos de cedulas y
certificado de votacion originales presentado.
Le hace bien al país **CERRADOS:**

COD:
5034877

14 MAR. 2018

USUARIO: **AGENCIA**

ATENCION TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RASS040615 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 14/03/2018 09:08:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792682304001

RAZON SOCIAL:

MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:	MANQAFOOD				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: INES GANGOTENA Número: 3-14 Intersección: QUIROGA Referencia: A UNA CUADRA DEL MONUMENTO A RUMIÑAHUI Telefono Trabajo: 022336183
Telefono Trabajo: 022377798 Celular: 0995776811 Email: manqafood@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	MANQAFOOD				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.
ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.

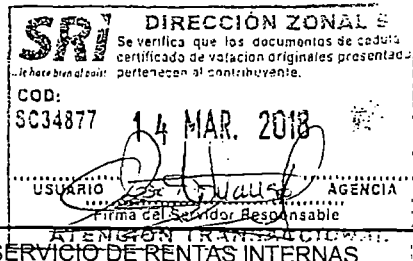
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: GARCIA MORENO Número: OE-122 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA Piso: 0 Telefono Trabajo: 022377798 Celular: 0995776811 Email: manqafood@gmail.com

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

De Ivan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

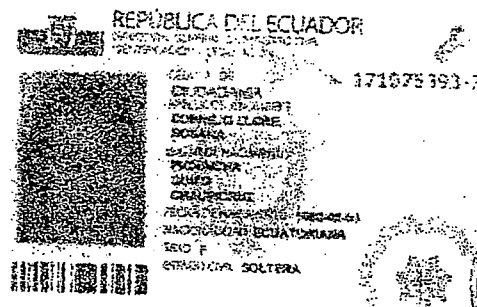
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

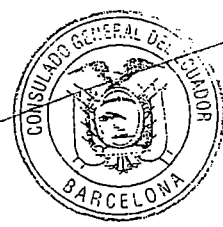
Usuario: RASS040615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/03/2018 09:08:28

BARC



INSTRUMENTO
SUPERVICH
MEXICANOS Y HONORABLES DEL PADRE
NORBERTO CARLOS MANGAL
MEXICANOS Y HONORABLES DE LA MADRE
LLOREANA EUSEBIA
ALGAR Y PERSONA DE EFECTIVO
-CITO-
2013-08-12
60NA DE INSTRUCCION
2021-07-12



ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y REGISTRO

N. 010094560-7

CITADANA
 VERONICA LLORE REGALADO
 ANA EUGENIA
 AZUAY
 CUELLA
 SAGRADO
 RECTA DE VOTACION 1981-4205
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 CARLOS MANUEL
 CORNEJO

NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO
 ECUADOR
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso

ACTOS
 FIDELIDAD Y HOMAJE A LA NACIÓN
 LLORE REGALADO
 FIDELIDAD Y HOMAJE A LA NACIÓN
 REGALADO LLORE
 LUGAR DE FIDELIDAD A LA NACIÓN
 COSTO
 2018-10-25
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-25

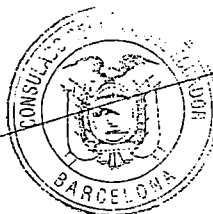
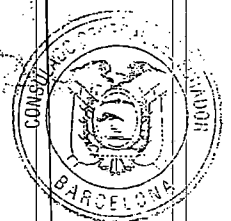
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CREA

002 002 - 271 0100945607
 ZONA 1 SERIA

LLORE REGALADO ANA EUGENIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 SAN ISIDRO DEL NICA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 1



ESPACIO
EN
BLANCO

Sangolquí, 1 de noviembre de 2016.

Señorita
ROSANA CORNEJO LLORE
Presente.-

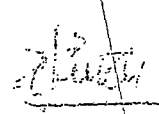


De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION "MANQAFOOD"** **"MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS" S.A.**, reunida el día de hoy 1 de noviembre de 2016, resolvió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

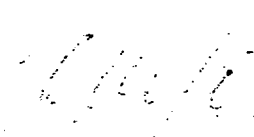
Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 11 de abril de 2016 ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito Dr. Santiago Guerrón Ayala; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 27 de abril de 2016.

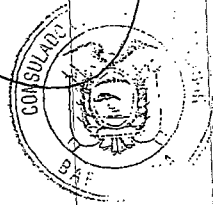
Muy Atentamente.


Adriana Fernanda Sáenz Mora
Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona.

Sangolquí, 1 de noviembre de 2016


Rosana Cornejo Lloré
C.C.171075893-7



ESPACIO
EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION MANQAFOD MANQAFOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A. designada para un periodo estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de uno de noviembre del dos mil diez y seis, a favor de la señoita CORNEJO LLORE ROSANA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710758937, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No. 998

Martes, 13 de diciembre del 2016

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

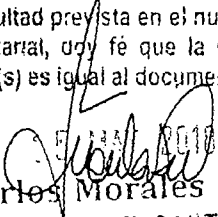
Mgs. Patricio Calsatúa Taco
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui

Responsable: JAIME SALAZAR



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 6 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CORNEJO LLORE ROSANA, representante legal de la empresa MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A. con RUC Nro. 1792682304001 y dirección SAN SEBASTIAN INES GANGOTENA 3-14 QUIROGA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 14 de mayo de 2018

Validez del Certificado 30 días

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010094660-7

LEYENDA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLORE REGALADO
ANA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS MANUEL
CORNEJO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPOSACION
QUEHACER DOMESTICOS

E434313122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORE VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO LUZMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-10-25
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 JUNTA NO.

002-271 NÚMERO

0100946607 CÉDULA

LLORE REGALADO ANA EUGENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito,

[Firma]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Llore R.

Número único de identificación: 0100946607

Nombres del ciudadano: LLORE REGALADO ANA EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO CARLOS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: LLORE VICTOR

Nombres de la madre: REGALADO LUZMILA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-121-40639



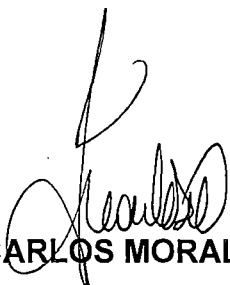
181-121-40639

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



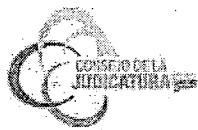


Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.*”, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de mayo del dos mil dieciocho.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000061580



20181701035000794

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035000794

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MAYO DEL 2018, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P01302

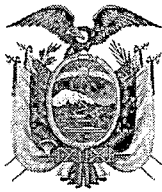
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN MANQAFOOD MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792682304001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-015-P02291

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



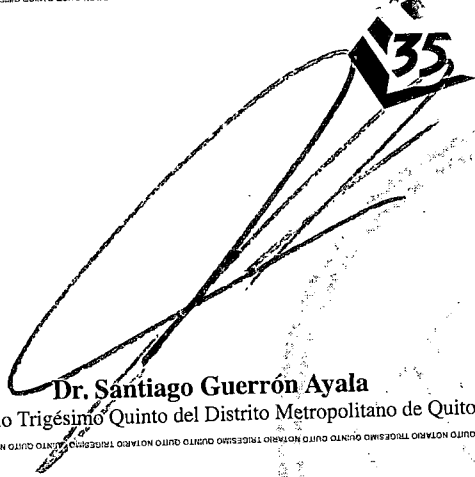


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-000794**

2 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
3 del Estatuto, otorgada ante el Doctor Juan Carlos Morales
4 Lasso, Notario Décimo Quinto de Quito, el quince de mayo de
5 dos mil dieciocho, la señora Ana Eugenia Lloré Regalado, en
6 calidad de Apoderada Especial de MANQAFOOD SERVICIOS
7 ALIMENTICIOS S.A., procede a la celebración de la escritura
8 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de dicha
9 compañía. Particular del cual tome nota al margen de la
10 escritura matriz de constitución de compañía, celebrada ante
11 mí, el once de abril del año dos mil dieciséis. Quito, a
12 veintidós de mayo de dos mil dieciocho. El Notario.- A.P.C.

13
14
15
16
17
18
19


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito.

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000062569



20181701035000879

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035000879

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P03703

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792682304001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-015-P02291

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



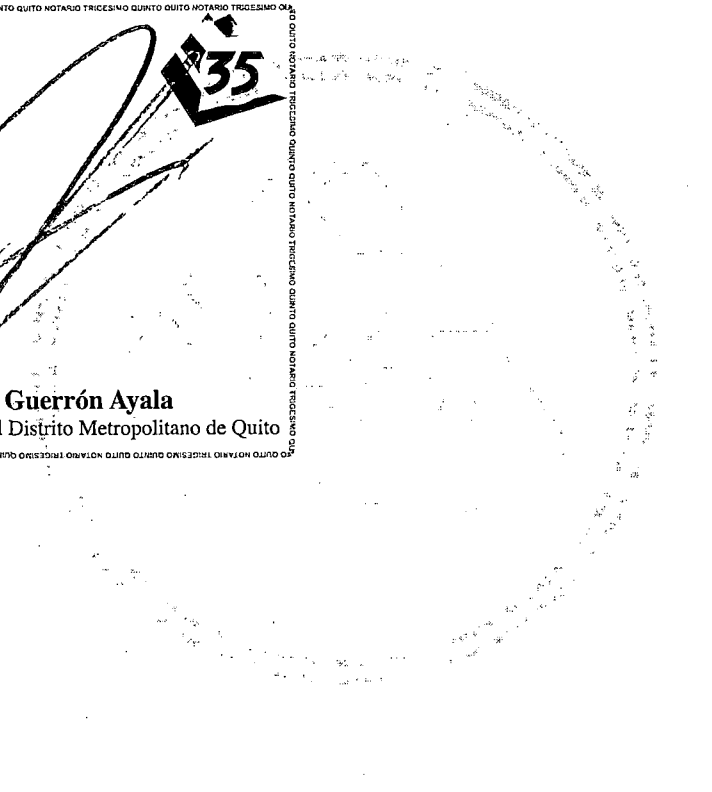
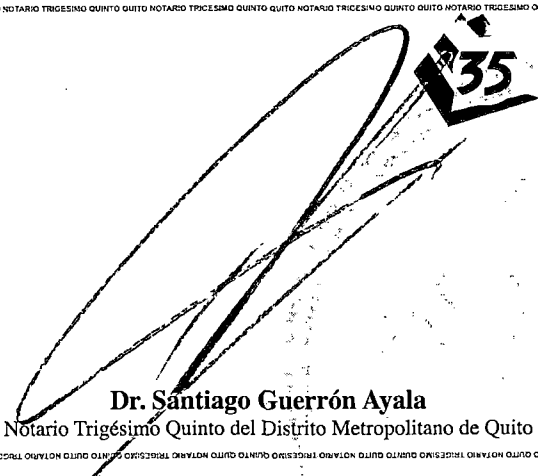


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-000879**

2 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
3 del Estatuto, otorgada ante el Doctor Juan Carlos Morales
4 Lasso, Notario Décimo Quinto de Quito, el quince de mayo de
5 dos mil dieciocho, la señora Ana Eugenia Lloré Regalado, en
6 calidad de Apoderada Especial de MANQAFOOD SERVICIOS
7 ALIMENTICIOS S.A., procede a la celebración de la escritura
8 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de dicha
9 compañía. Particular del cual tome nota al margen de la
10 escritura matriz del Cambio de Denominación y Reforma del
11 Estatuto Social de la compañía, celebrada ante mí, el
12 veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis. Quito, a
13 siete de junio de dos mil dieciocho. El Notario.- A.P.C.

14
15
16
17
18
19 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
20 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía MANQAFOOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., otorgada el quince de mayo del dos mil diez y ocho, ante el Notario público Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de (\$ 9.200,00) NUEVE MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No. 642

Lunes, 11 de junio del 2018



Responsable.- JAIME SALAZAR



 **CONTAMOS CON CERTIFICACIÓN
NORMA ISO 9001:2015**



Razón de Inscripción

Con fecha 11 de junio del 2018, repertorio No. 642, se encuentra inscrita la escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía MANQAFOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., otorgada el 15 de mayo del 2018, ante el Notario público Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en la que consta, el aumento de capital social suscrito y pagado, de la Compañía, en la suma de (\$ 9.200,00) NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de (\$ 10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA MANQAFOD SERVICIOS ALIMENTICIOS S.A., constante a fojas No.80, inscripción No.4, repertorio No. 10 de 05 de enero del 2017.

Sangolquí, a 11 de junio del 2018.



Responsable SALAZAR JAIME



Responsable- SALAZAR JAIME